



### **Resolución de Consejo Superior N° 8765 / 2023**

Se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas y se adjudican las becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, correspondiente a la Convocatoria 2023.

Expediente N°5960/22

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7356/19 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°8315/22 que aprueba la política del Programa de becas académicas para el año 2023; la Resolución (R) N°26686/22 que aprueba la Convocatoria 2023; el Dictamen N°16/23 de la Comisión de Becas; los Expedientes N°4807/22 y 5960/22 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°7356/19 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que por Resolución (CS) N°8315/22 se aprobó la Política Anual del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento a ser implementada durante el año 2023, estableciéndose que las becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as serían adjudicadas según estricto orden de mérito;

Que por Resolución (R) N°26686/22 se aprobó la Convocatoria 2023 al Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, convocando cinco (5) becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as, dedicación exclusiva (40 horas semanales de dedicación), por doce (12) meses de duración;

Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2023, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los/as becarios/as, fueron difundidos a través de la página web de la Universidad;

Que, durante el período de inscripción, comprendido entre el 17 y el 28 de octubre se recibieron las postulaciones para la categoría de becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración –quince (15) presentaciones -;

Que las comisiones disciplinarias presentaron las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que les fueron asignados, así como de los antecedentes de los/as postulantes;

Que la Comisión de Becas, mediante dictamen N°16/23, propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los/as postulantes, la calidad de los planes de actividades y las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinarias;

Que el dictamen anteriormente mencionado se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a la lista de correos con extensión @campus.ungs.edu.ar, así como también a la lista conformada por los correos electrónicos de los postulantes;

Que, durante el período de impugnación del dictamen, no se recibieron impugnaciones;



Que por Resolución (R) N°26686/22 se estableció como fecha de inicio de las becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as, dedicación exclusiva, el 1° de agosto de 2023 finalizando, en consecuencia, el 31 de julio de 2024;

Que el artículo 94° del Reglamento del Programa de referencia establece para estas becas una asignación mensual equivalente al 99.88% del básico vigente correspondiente a un/a investigador/a docente, ayudante de primera, dedicación exclusiva;

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por los/as becarios/as del Programa de referencia;

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas que se adjudican por la presente resolución;

Que, según lo establecido en el artículo 36° del Reglamento del Programa, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, que como Anexo I forma parte de la presente resolución de página uno (1) a página dos (2).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar las becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, correspondiente a la Convocatoria 2023, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en página tres (3).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código de red programática 60-01-00-05 inciso 5.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como fecha de inicio de las becas adjudicadas mediante la presente resolución el 1 de agosto de 2023 y como fecha de finalización el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as, dedicación exclusiva, de acuerdo con los períodos y montos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en página tres (3).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a los/as interesados/as, a los Institutos, a la Comisión de Becas, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento



Resolución de Consejo Superior N° 8765 / 2023

**Archivos adjuntados**

Nombre del archivo

13\_-\_5960-23\_-\_ANEXO.pdf

**Orden de mérito**  
**Programa de Becas Académicas**

**Categoría:** formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as

**Dedicación exclusiva (40 horas semanales)**

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
1	Malvicini Di Lazzaro	Luciano	34381880	ICI	Freijomil, Andrés Gabriel		<b>90,45</b>
2	Pedernera	Fernando Adrián	34789086	IDH	Valente, Claudia	Del Cueto, Carla	<b>89,61</b>
3	Alvez Taylor	Lourdes Inés	41739164	ICI	Sola Alvarez, María de los Ángeles		<b>89,48</b>
4	Vega Aguilera	Evelyn Berenise	39803585	IDH	Rozenmacher, Lucas	Cremonte Petrillo, Juan Pablo	<b>83,96</b>
5	Ordoñez	Sonia Graciela	30743288	ICO	Mansilla, Gabriela	Agoff, Sergio Leandro	<b>82,25</b>
6	Ponce de León	María Ludmila	41067813	IDH	Gerber, Clea		<b>81,67</b>
7	García	Alicia Alejandra	31571772	IDH	Suazo, Gisela Eleonora		<b>77,94</b>
8	Morales	Marcelo Gabriel	36689553	ICI	Montino, Marisol	Pérez, Silvia Margarita	<b>77,02</b>
9	Ruiz	María Belén	38674138	ICI	Rionda, Macarena Haydee		<b>76,67</b>
10	Romano	Rocío Ailén	42280036	ICI	Arroyo, Gustavo		<b>75,52</b>
11	Muñoz	María Sofía	38707657	IDH	Bohoslavsky, Ernesto Lázaro		<b>75,22</b>
12	Guerra	Rosa Maria	36089775	IDH	Falsetti, Marcela		<b>73,66</b>

<b>Orden de Mérito</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Instituto sede de la beca</b>	<b>Director/a de la beca</b>	<b>Codirector/a de la beca</b>	<b>Puntaje final</b>
13	Altamirano	Débora Belén	37597822	IDH	Cassetti, Julia Analía		<b>68,21</b>
14	Fleitas	Milton German	41100837	IDH	Cimolai, Silvina		<b>65,50</b>
15	Yakuto	Ingrid Berenice	35452229	ICO	Da Representação, Natalia		<b>62,44</b>

**Adjudicación  
Programa de Becas Académicas**

**Categoría:** formación en docencia e investigación para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho (18) meses de recibidos/as

**Dedicación exclusiva (40 horas semanales)**

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Período	Monto
1	Malvicini Di Lazzaro	Luciano	34381880	ICI	del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	\$204.640
2	Pedernera	Fernando Adrián	34789086	IDH	del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	\$204.640
3	Alvez Taylor	Lourdes Inés	41739164	ICI	del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	\$204.640
4	Vega Aguilera	Evelyn Berenise	39803585	IDH	del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	\$204.640
5	Ordoñez	Sonia Graciela	30743288	ICO	del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	\$204.640

(\*) Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de becas académicas de la UNGS, aprobado por resolución CS N°7356/19.

# Firmas